



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

**Informe anual de ejecución del Programa de
Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia
(AVP+L) – Año 2020**

Realizado por:

Marco Vinicio Chinchilla Salazar

Enero, 2021

Tabla de contenido

A. Antecedentes	1
1. Vinculación con políticas y compromisos internacionales	1
2. Etapas del Programa de AVP+L	2
B. Ejecución del Programa de AVP+L	4
1. Plan de Trabajo 2020	4
2. Ejecución del Plan de Trabajo 2020	5
2.1. Grupo de empresas No. 1	5
2.2. Grupo de empresas No. 2	7
2.3. Grupo de empresas No. 3	10
2.4. Reuniones de coordinación y seguimiento	11
3. Ejecución presupuestaria	12
C. Conclusiones y recomendaciones	12
Anexos	16



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

A. ANTECEDENTES

Un Acuerdo Voluntario de Producción más Limpia (AVP+L) es un instrumento de gestión ambiental que comprende un mecanismo de autorregulación en donde una empresa, en conjunto con las autoridades nacionales respectivas (MINAE pudiendo incluir al MAG, MEIC, MS, MTSS) acuerdan el establecimiento de metas y compromisos que permitan mejorar el desempeño de la empresa u organización en materia ambiental, económica y social, incrementando la eficiencia y productividad, y a la vez minimizando los riesgos ambientales por contaminación o mal uso de recursos.

En el año 2005 la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) inició con un Programa de AVP+L por medio de un convenio entre el MINAE y la cooperación internacional de los Estados Unidos, basada en los fondos de cooperación del DR-CAFTA. Los sectores productivos o empresas individuales que participaron en los AVP+L fueron los siguientes: producción pecuaria (sector porcino), comercialización pecuaria (subastas ganaderas), agroindustria (se trabajó con los cuatro mataderos más grandes del país), servicios (mudanzas), servicios financieros, turismo (alquiler de vehículos). Los AVP+L se ejecutaron hasta el año 2012, fecha en la que se suspendieron por la finalización de los fondos de la cooperación internacional. Durante el lapso en que estuvieron vigentes, se atendieron a más de cuarenta (40) empresas que firmaron sus respectivos acuerdos.

Ante esta limitación de recursos, la DIGECA acordó con la Dirección de Aguas del MINAE en el año 2018 la reactivación del Programa de AVP+L, haciendo uso del 15% de los fondos captados mediante el Canon Ambiental por Vertidos que deben ser destinados a P+L, tal y como se indica en el artículo 9 inciso "b" del Decreto Ejecutivo No. 34431¹ y en el artículo 2 inciso "a" de la Directriz No. 02-2018-MINAE.

El noviembre del 2018, mediante el Procedimiento No. 2018CD-000031-0010800001, se adjudicó a la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) el Contrato Marco para la "*Elaboración de diagnósticos de producción más limpia (P+L) y selección de opciones de mejora en organizaciones del sector productivo nacional*",² por un período de 4 años; disponiéndose de un monto anual de ₡50.763.060,00. El contrato se ejecuta bajo la modalidad "contra demanda".

Es así como DIGECA se encuentra actualmente impulsando un Programa de AVP+L con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental, económico y social en organizaciones del sector productivo que voluntariamente se someten a un proceso de mejora continua mediante el establecimiento de metas y compromisos de mutuo acuerdo entre la empresa y el Estado.

En el presente informe se resume el estado de la ejecución del Programa de AVP+L durante el año 2020.

1. Vinculación con políticas y compromisos internacionales

Los AVP+L son instrumentos de gestión ambiental que fueron considerados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible³ (Decreto Ejecutivo No. 40132), específicamente como acción estratégica de los siguientes ejes: Producción Sostenible, Sistemas Agroalimentarios Sostenibles y Turismo Sostenible. Además, los AVP+L

¹ El decreto actualmente vigente es el 42128.

² <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

³ Disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/politica-nacional-de-produccion-y-consumo-sostenibles>



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

fueron incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 – 2022, concretamente en el lineamiento estratégico “Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional”.

Es importante tener presente que el Programa de AVP+L contribuye al cumplimiento de compromisos a nivel internacional asumidos por el país en el marco de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco Decenal de Programas de Producción y Consumo Sostenible (10YFP, por sus siglas en inglés)⁴, y el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Respecto a los ODS, el presente programa se encuentra vinculado con las siguientes metas:

- 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- 12.6: Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

Respecto al 10YFP, en términos generales el Programa de AVP+L promueve el uso eficiente de recursos naturales y la disminución de emisiones contaminantes en los diferentes sectores productivos, guardando por lo tanto vinculación directa con diversos programas liderados desde ONU – Ambiente.

En el marco del proceso de adhesión a la OCDE, el presente programa se encuentra incluido como compromiso país en el Plan de Acción del instrumento legal C(90)164/FINAL “*Recomendaciones del Consejo sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación*”; además apoya el cumplimiento de otros instrumentos legales tales como: C(2016)174/FINAL “*Recomendaciones del Consejo sobre agua*”; C/MIN (2009)5/ADD1/FINAL “*Declaración de Crecimiento Verde*”; C(2008)40 “*Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos*”, entre otros.

2. Etapas del Programa de AVP+L

El Programa de AVP+L implica la ejecución de una serie de etapas secuenciales. Desde el punto de vista práctico, cada año, y según la disponibilidad de recursos, se parte de un grupo de empresas a las cuales se les hace pasar por ese ciclo de etapas, para una duración de alrededor de 3 años. En la figura 1 se muestran las etapas del ciclo.

⁴ Más información en <http://web.unep.org/10yfp>

Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental



Figura 1. Ciclo de etapas del Programa de AVP+L

Sobre la figura 1 se debe tener presente lo siguiente:

- Las etapas indicadas con asterisco (*) son desarrolladas por el equipo de trabajo del ITCR, en concordancia con los Términos de Referencia (TdRs) de la contratación, en coordinación con la empresa interesada y bajo la supervisión de la DIGECA.
- La negociación y firma del AVP+L (etapa A.4) es un trabajo conjunto entre la empresa interesada y el MINAE.
- Una vez firmado el AVP+L, la implementación de las medidas ambientales y la entrega de informes semestrales ante el MINAE (etapas B.1 y B.2) serán responsabilidad de la empresa firmante, de manera que se brinde cumplimiento a las metas pactadas y se comunique al MINAE sobre los avances realizados. Esto se deberá realizar durante el plazo de vigencia del AVP+L.
- El acompañamiento técnico (etapa B.3) se realizará a solicitud de la empresa firmante, según se dispone en los TdR's.
- El reconocimiento público (etapa C.2) se realizará a las empresas que concluyen satisfactoriamente con el AVP+L.

B. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AVP+L

1. Plan de Trabajo 2020

Con el fin de conocer los recursos disponibles para el año 2020, el día 14 de enero del 2019 mediante el oficio DIGECA-007-2020, la DIGECA consultó a la Dirección de Aguas sobre los fondos anuales disponibles para AVP+L. La Ing. Esmeralda Vargas indicó vía correo electrónico que el monto presupuestado para el 2020 era de ¢50.763.000,00.

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de los Términos de Referencia (TdR's), el Equipo de Trabajo Contratado (ITCR) debe elaborar y entregar un Plan Anual de Trabajo en el mes de enero de cada año. Este plan debe incluir un cronograma que indique las fechas de remisión de los productos acordados con el MINAE. Asimismo, según los TdRs dicho plan se podrá ajustar posteriormente según sea las condiciones que se presenten con las empresas, bajo el entendido que el Plan Anual de Trabajo debe mantenerse actualizado y ser utilizado para efectos del control y seguimiento del avance del equipo de trabajo contratado (ITCR).

La primera versión del plan de Trabajo fue entregada por el ITCR el día 30 de enero del 2020. Como se detallará más adelante, este plan debió ser modificado en diversas ocasiones durante el año debido las dificultades en su implementación derivadas de pandemia del COVID-19. En resumen, el Plan de trabajo contempló los siguientes productos:

Cuadro 1. Resumen de los productos y ejecución presupuestaria proyectada a inicios del año 2020 en el Plan Anual de Trabajo.

Producto	Cantidad programada	Costo unitario	Costo total	Fecha programada de entrega	Observaciones
Plan anual de trabajo	1	¢500 000	¢500 000	Enero 2020	-----
Acto de firma y reconocimiento de AVP+L	1	¢1 066 000	¢1 066 000	Depende del avance en negociación con empresas	A realizarse en el Grupo de Empresas No. 1 ⁽¹⁾
Acompañamientos técnicos					A realizarse en el Grupo de Empresas No. 1 ⁽¹⁾
- <i>Empresas grandes</i>	3	¢415 000	¢1 245 000		
Diagnósticos de P+L					A realizarse en el Grupo de Empresas No. 2 ⁽²⁾
- <i>Empresas grandes</i>	5	¢6 469 130	¢32 345 650	Octubre 2020	
- <i>Empresas medianas</i>	1	¢3 234 565	¢3 234 565		
Propuestas de AVP+L					A realizarse en el Grupo de Empresas No. 2 ⁽²⁾
- <i>Empresas grandes</i>	5	¢575 000	¢2 875 000	Octubre 2020	
- <i>Empresas medianas</i>	1	¢285 000	¢285 000		
Curso de P+L	2	¢3 496 700 ⁽³⁾	¢6 993 400	Noviembre 2020 (segunda semana)	A realizarse en el Grupo de Empresas No. 3 ⁽⁴⁾
Total:			¢48 544 615	-----	-----
Saldo esperado:			¢2 218 445	-----	-----

Notas:

Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

- (1): Grupo de empresas que ingresaron al Programa de AVP+L en noviembre del 2018.
 (2): Grupo de empresas que ingresaron al Programa de AVP+L en setiembre del 2019.
 (3): Considera el monto del curso virtual indicado por el ITCR, según nota firmada por la Ing. Ana Lorena Arias (con fecha 20 de julio del 2020).
 (4): Grupo de nuevos de empresas del año 2020.

2. Ejecución del Plan de Trabajo 2020

A continuación, se detallan las acciones realizadas para la ejecución del Plan de Trabajo 2020. Cabe indicar que a la fecha 54 organizaciones han participado en el Programa de AVP+L, 28 se incorporaron en el año 2020. En el [Anexo I](#) se presente un resumen del avance de cada una de las empresas participantes.

2.1. Grupo de empresas No. 1

Este grupo de empresas se incorporó al Programa de AVP+L en noviembre del 2018. En el cuadro 2 se muestra el avance de las empresas participantes en las fases del Programa de AVP+L.

Cuadro 2. Estado de avance de las empresas del Grupo No. 1 en el Programa de AVP+L (corte a diciembre del 2020).

Empresas	Etapas del Programa de AVP+L										
	Capacitación en P+L	Diagnóstico en P+L	Propuesta de AVP+L	Negociación de AVP+L	Firma de AVP+L	Implementación de AVP+L	Reportes semestrales	Acompañ. técnico	Evaluación intermedia	Evaluación final	Reconocimiento
1 Coca-Cola FEMSA – Planta Calle Blancos	✓	No continuó con el Programa									
2 DEMASA – Planta Pavas	✓	No continuó con el Programa									
3 Roma Prince, S.A. – Planta Alajuela	✓	No continuó con el Programa									
4 Corporación de Compañías Agroindustriales CCA, SRL	✓	No continuó con el Programa									
5 Florida Bebidas, S.A.	✓	No continuó con el Programa									
6 Corporación PIPASA S.R.L. – Planta San Rafael	✓	✓	✓	✓	Ⓟ						
7 Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar – Planta de azúcar líquido Coyoil	✓	✓	✓	✓	No continuó con el Programa						
8 Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L. - Planta de leche en polvo San Carlos	✓	✓	✓	S							
9 Bimbo de Costa Rica, S.A. – Planta Santo Domingo	✓	✓	✓	S							
10 Compañía de Galletas Pozuelo DCR S.A. – Planta La Uruca	✓	✓	✓	✓	Ⓟ						
11 UNILEVER (UL Costa Rica SCC, S.A.). – líneas S5 y S9 Planta Belén	✓	✓	✓	S							
12 Aeris Holding Costa Rica, S.A. – Terminal internacional	✓	✓	✓	S							
13 Sigma Alimentos Costa Rica, S.A. – Planta de Quesos Cartago	✓	✓	✓	No continuó con el Programa							



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

Notas:

- ✓ Cumplido
- Ⓟ En Proceso
- Ⓢ Suspendido

Las 13 empresas anteriores recibieron el Curso de P+L en el año 2018. En el año 2019 el equipo del ITCR realizó los diagnósticos de P+L y las propuestas de P+L en 8 de esas empresas, estas fueron: Pipasa, LAICA, Dos Pinos, Bimbo, Pozuelo, Unilever, Aeris y Sigma (las demás empresas no presentaron el respectivo formulario de solicitud de diagnóstico, por lo que no continuaron en el Programa).

Las actividades realizadas en el 2020 en este grupo fueron las siguientes:

2.1.1. Presentación de las propuestas de AVP+L a las empresas

En las empresas en las que el ITCR elaboró la propuesta de AVP+L en el año 2019 se realizó la respectiva presentación de dicha propuesta a inicios del 2020. Esta actividad no estuvo contemplada en el Plan de Trabajo 2020 en vista que el equipo del ITCR debió cumplir con este requerimiento durante el año anterior.

Las presentaciones fueron realizadas en las primeras dos semanas del mes de marzo del 2020, en las instalaciones de DIGECA y en presencia de la empresa interesada, el equipo del ITCR y representantes de DIGECA. La presentación de la propuesta de AVP+L fue realizada por el equipo del ITCR y fueron evacuadas las diferentes dudas de la empresa interesada.

La empresa Bimbo no brindó respuesta a las invitaciones, por lo que no continuó en el programa. En total se realizaron 7 presentaciones de propuestas de AVP+L, estas fueron: Pipasa, LAICA, Dos Pinos, Bimbo, Pozuelo, Unilever y Aeris

2.1.2. Negociación de AVP+L

Esta tarea no estuvo contemplada en el Plan de Trabajo 2020 en vista que, según los TdRs, debe ser realizada directamente entre la empresa interesada y el MINAE. Esta etapa parte de la propuesta de AVP+L realizada por el equipo del ITCR, tiene por objetivo identificar las opciones de mejora viables para la empresa y definir las respectivas metas ambientales, de manera que como producto final se obtenga un documento de AVP+L consensuado entre las partes.

De esta etapa se obtuvieron los siguientes resultados:

- Documentos de AVP+L consensuados listos para firmas en los casos de las empresas Pozuelo y Pipasa. El acto de firmas de los AVP+L se programó para el 25 de noviembre del 2020, pero se suspendió debido a problemas de última hora en la agenda de la Sra. Ministra (fue reprogramado para el 3 de febrero del 2021).
- Documento de AVP+L consensuado para el caso de la empresa LAICA. No se continuó el proceso debido a que de acuerdo con el "Listado de instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica" (actualización setiembre del 2020) publicado por MIDEPLAN⁵⁵, LAICA se clasifica como institución del sector público descentralizado institucional (específicamente como ente público no estatal). Al estar en dicha condición debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 36499. Sin embargo, el criterio de LAICA fue que no deben cumplir con dicho decreto porque no se consideran institución pública. Se

⁵⁵ Disponible en <https://www.mideplan.go.cr/organizacion-del-sector-publico-costarricense>

Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

debe tener presente que uno de los requisitos que se deben cumplir para la firma de un AVP+L es el cumplimiento legal.

- Avance en la negociación del AVP+L de Dos Pinos. Para este caso la empresa solicitó tener certeza a lo interno respecto a la disponibilidad de presupuesto, de manera que existiese garantía para el cumplimiento de las opciones de mejora y las metas que se plasmen en el AVP+L. Solicitaron retomar el proceso en enero del 2021.
- Las empresas Aeris, Bimbo y Unilever solicitaron en los meses de mayo y junio suspender el proceso de negociación debido a la crisis económica derivada de la pandemia. Aeris y Unilever solicitaron retomar el proceso en enero del 2021.

2.2. Grupo de empresas No. 2

Este grupo de empresas se incorporó al Programa de AVP+L en setiembre del 2019, siendo beneficiadas en ese año con la capacitación en P+L. En el cuadro 3 se muestra el avance de las empresas participantes en las fases del Programa de AVP+L.

Cuadro 3. Estado de avance de las empresas del Grupo No. 2 en el Programa de AVP+L (corte a diciembre del 2020).

Empresa	Etapas del Programa de AVP+L											
	Capacitación en P+L	Diagnóstico en P+L	Propuesta de AVP+L	Negociación de AVP+L	Firma de AVP+L	Implementación de AVP+L	Reportes semestrales	Acompañ. técnico	Evaluación intermedia	Evaluación final	Reconocimiento	
1 Polymer, S.A. – Planta Alajuela	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
2 Bridgestone de Costa Rica. S.A. – Planta Belén	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
3 Paradise Ingredients – Planta Cartago	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
4 Compañía Nacional de Chocolates DCR. S.A. – Planta San Pablo	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
5 Universidad Nacional de Costa Rica	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
6 COOPRONARANJO, R.L.	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
7 Beneficio La Eva, S.A. - Sarchí	✓											<i>No continuó con el Programa</i>
8 Parque Industrial Zona Franca Zeta Cartago (Inversiones Zeta, S.A.)	✓	S										
9 Extrusiones de Aluminio, S.A. – Planta El Guarco (Extralum)	✓	S										
10 Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A. – Relleno Aserrí	✓	✓	✓									
11 Centro Internacional de Inversiones (CIISA) - El Arreo – Planta Belén	✓	✓	✓									
12 Matadero del Valle, S.A.	---	✓	✓									
13 COOPEAGROPAL, S.R.L.	---	S										

Notas:



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

- ✓ Cumplido
S Suspendido

A continuación, se resumen las actividades ejecutadas en el 2020:

2.2.1. Diagnósticos de P+L

Las empresas anteriores fueron convocadas a reunión el día 11 de febrero de 2020 con el fin de explicarles la fase siguiente "diagnósticos de P+L", instarlos a presentar la respectiva solicitud y aclarar las dudas en el llenado del formulario. El 12 de febrero se abrió la convocatoria para participar en la fase de diagnósticos, finalizando el 26 de febrero.

Se recibieron solicitudes de parte de 4 empresas: Extralum (Planta Cartago), El Arreo, EBI de Costa Rica (Relleno Aserrí), Z Group (Parque Industrial Cartago). En vista que se tenían programados en el Plan de Trabajo 2020 la realización de 6 diagnósticos, se contactaron otras empresas que habían manifestado interés en el pasado y que se conocía que tienen avance en la implementación de proyectos de P+L. Las empresas Matadero del Valle, S.A. y Coopeagropal, fueron las que presentaron su respectiva solicitud de diagnóstico, a estas se les evaluó el cumplimiento de los respectivos requisitos de admisibilidad.

Las reuniones iniciales del diagnóstico fueron realizadas en las fechas que se indican a continuación:

Cuadro 4. Fechas de realización de reuniones iniciales de diagnósticos de P+L.

Empresa	Fecha de reunión inicial de diagnóstico
Centro Internacional de Inversiones (CIISA) - El Arreo – Planta Belén	15/04/2020
Extrusiones de Aluminio, S.A. – Planta El Guarco	16/04/2020
Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A. – Relleno Aserrí	28/04/2020
COOPEAGROPAL, S.R.L.	15/06/2020
Matadero del Valle, S.A.	16/06/2020
Parque Industrial Zona Franca Zeta Cartago (Inversiones Zeta, S.A.)	21/07/2020

Durante la ejecución de los diagnósticos el equipo del ITCR manifestó retrasos debido a dificultades derivadas de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud (MS) en respuesta a la pandemia del COVID-19, lo que obligó a la suspensión de tres de los diagnósticos programados, estos fueron:

- COOPEAGROPAL, S.R.L.: la empresa se ubica en el cantón de Corredores de Puntarenas, el cual fue clasificado por el MS como alerta naranja durante el mes de julio y agosto. Esto limitó el desplazamiento del equipo de trabajo al sitio por las restricciones vehiculares, sitios de alojamiento y alimentación cerrados, entre otros factores logísticos. El diagnóstico se suspendió el día 21/08/2020 mediante el oficio DIGECA-369-2020.
- Extrusiones de Aluminio, S.A. – Planta El Guarco (Extralum): Como parte de las medidas tomadas por la alta gerencia de la empresa se prohibió la entrada a la planta a terceros, lo que impidió el ingreso del equipo del ITCR. Como medida alternativa ofrecieron la remisión de videos y fotografías del proceso, o el ingreso de una única persona. En vista que las opciones planteadas por la empresa limitaban significativamente la calidad del diagnóstico, el 30 de julio se comunicó la suspensión de este a la empresa.



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

- Parque Industrial Zona Franca Zeta Cartago (Inversiones Zeta, S.A.): la empresa solicitó un diagnóstico que incluyera los servicios brindados como administrador de zona franca, es decir: suministro de agua, recolección de residuos, tratamiento de aguas residuales. A pesar de que previo a la reunión inicial se contaba con el visto bueno del equipo del ITCR para realizar el diagnóstico, durante dicha reunión inicial con la empresa se presentaron discrepancias entre el equipo del ITCR y los representantes de la empresa respecto al alcance de este. De parte de la DIGECA se planteó al ITCR en reiteradas ocasiones una propuesta de alcance de manera que el diagnóstico abarcara los aspectos ambientales propios de la empresa como organización más los servicios brindados en el parque (correos del 23/07/2020, 03/08/2020, 10/08/2020 y oficio DIGECA-359-2020 del 14/08/2020). Sin embargo, el equipo del ITCR rechazó dicha propuesta argumentando que el pago como empresa mediana (así clasificada por el MEIC) no se ajustaba al trabajo a realizar. El día 09/09/2020 DIGECA realizó la consulta respectiva a la Dirección de Aguas, quienes la remitieron a la Dirección de Proveeduría del MINAE, indicando esta última que el equipo del ITCR debía sujetarse lo establecido en los TdRs. En este sentido el equipo del ITCR aceptó realizar el diagnóstico bajo protesta y solicitando ajustes en la forma de clasificar a las empresas, principalmente a aquellas de servicios. Posteriormente, en vista que se disponía muy poco tiempo para el trabajo a realizar, lo que podría limitar la calidad el producto a entregar, tanto el equipo de trabajo del ITCR como la DIGECA estuvieron de acuerdo en suspender el diagnóstico y retomarlo en el año 2021. Esta decisión se comunicó a la empresa el día 18/09/2020 mediante el oficio DIGECA-394-2020.

Cabe indicar que en las notas remitidas a las empresas anteriores en las que se suspendió el diagnóstico de P+L se realizó la aclaración que este se realizaría en el año 2021 siempre que existiese presupuesto disponible para ello.

En síntesis, en el 2020 el equipo del ITCR realizó diagnósticos de P+L en las siguientes empresas: a) Centro Internacional de Inversiones (CIISA) - El Arreo – Planta Belén, b) Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A. – Relleno Aserri, c) Matadero del Valle, S.A. Los informes fueron presentados para la revisión de la DIGECA en las primeras dos semanas del mes de noviembre del 2020. Después de varias solicitudes de ajustes al equipo del ITCR, DIGECA remitió el respectivo visto bueno a la Dirección de Aguas mediante el oficio DIGECA-486-2020 (comunicado el 01/12/2020)

2.2.2. Propuestas de AVP+L

El equipo del ITCR elaboró las propuestas de AVP+L en las empresas en las que se culminó satisfactoriamente con el diagnóstico, es decir en: a) Centro Internacional de Inversiones (CIISA) - El Arreo – Planta Belén, b) Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A. – Relleno Aserri, c) Matadero del Valle, S.A. Las propuestas fueron presentadas ante la DIGECA en la primera y segunda semana del mes de noviembre. No obstante, se identificó que el equipo del ITCR no cumplió con el siguiente requisito establecido en los TdRs:

"Apartado 6.3: Elaboración de propuestas de AVP+L:

(...) Este Plan de Trabajo General deberá ser presentado y analizado a la empresa interesada.

Posteriormente, en conjunto con el Equipo de P+L de la empresa interesada, se deberá elaborar una Plan de implementación de opciones de mejora, ..."

"Apartado 9.4: Entregables de las propuestas de AVP+L

(...)"

Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

Empresa	Etapa el Programa de AVP+L										
	Capacitación en P+L	Diagnóstico en P+L	Propuesta de AVP+L	Negociación de AVP+L	Firma de AVP+L	Implementación de AVP+L	Reportes semestrales	Acompañ. técnico	Evaluación intermedia	Evaluación final	Reconocimiento
6	COOPEPALMARES R.L.	✓									
7	Industrias Salqui de Cartago. Ltda.	✓									
8	Panifresh Costa Rica, S.A	✓									
9	Coca Cola FEMSA	✓									
10	Tegra Medical	✓									
11	Condominio Parque Empresarial Forum Primera Etapa General	✓									
12	Tropical Paradise Fruits	✓									
13	Chiquita Tropical Ingredients, S.A. (Mundimar)	✓									
14	Gas Nacional Z, S.A.	✓									
15	Hospital Metropolitano	✓									
16	Tenería Pirro Antonio Gómez Ltda	✓									
17	Firestone Industrial Products S.A.	✓									
18	Vegetales Fresquita, S.A.	✓									
19	MET-CAL Engineering Services, S.A.	✓									
20	F.J. Orlich & Hermanos Ltda.	✓									
21	TMF Agro. S.A.	✓									
22	Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aeroindustriales R.L. (COOPESA)	✓									
23	Asociación Vida Abundante	✓									
24	Fábrica Nacional de Licores	✓									
25	Mexichem Costa Rica, S.A. (AMANCO)	✓									
26	Condominio Las Villas Paraíso	✓									
27	Resinplast, S.A.	✓									
28	Latin América Agrialim, S.A. (Palmatica)	✓									

Notas:

✓ Cumplido

El informe final del curso de P+L fue presentado por el equipo del ITCR ante la DIGECA en la segunda semana del mes de noviembre. Después de varias solicitudes de ajustes al equipo del ITCR, DIGECA remitió el respectivo visto bueno a la Dirección de Aguas mediante el oficio DIGECA-486-2020 (comunicado el 01/12/2020)

2.4. Reuniones de coordinación y seguimiento

Con el fin de brindar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2020, así como atender cualquier contratiempo surgido, la DIGECA mantuvo reuniones periódicas tanto con el equipo del ITCR como con la Dirección de Aguas. En total DIGECA realizó 8 reuniones con el equipo del ITCR y 4 con la Dirección de Aguas. En el [Anexo II](#) se presentan las minutas de las reuniones de coordinación realizadas.



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

3. Ejecución presupuestaria

Para el año 2020 se dispuso de un monto de ₡50.763.060,00; lográndose una ejecución presupuestaria del 53%. En el cuadro 6 se muestra la ejecución según rubro.

Cuadro 6. Ejecución presupuestaria del Programa de AVP+L correspondiente al año 2020.

Productos	Cantidad ejecutada	Costo unitario	Costo total
Plan Anual de Trabajo	1	₡500 000	₡500 000
Curso de P+L	2	₡3 496 700	₡6 993 400
Diagnósticos de P+L (gran empresa)	3	₡6 469 130	₡19 407 390
Total de gastos			₡26 900 790
Saldo			₡23 862 270
Porcentaje de ejecución			53%

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el 2020 el equipo de trabajo del ITCR completó 3 diagnósticos de P+L (en las empresas El Arreo, EBI de Costa Rica – Aserrí y Matadero del Valle) e impartió de manera virtual el curso de P+L en dos grupos de empresas (en total se capacitaron 53 colaboradores de 28 empresas).
- Respecto a las empresas en fase de negociación del AVP+L, se logró completar el proceso en dos organizaciones (Pozuelo y Pipasa). La firma de los AVP+L está prevista para el 3 de febrero del 2021.
- La ejecución presupuestaria del 2020 fue de un 53%. Cabe indicar que las medidas sanitarias exigidas por el Ministerio de Salud ante la pandemia del COVID-19 limitaron enormemente la implementación efectiva del Plan Anual de Trabajo 2020. Respecto a las empresas en fase de diagnóstico, la emergencia sanitaria restringió tanto la movilización del equipo del ITCR como la entrada a las plantas de proceso (esta última como medida de algunas empresas), inclusive expertos del equipo de trabajo se vieron afectados directamente con la enfermedad. En este mismo sentido, la crisis económica derivada de la pandemia ocasionó que algunas las empresas en fase de negociación del AVP+L suspendieran la misma debido a que se vieron limitadas en sus proyecciones presupuestarias para efectos de la futura implementación de las opciones de mejora. Las empresas que sí concluyeron la fase de negociación se limitaron a incluir únicamente las opciones de mejora en donde tenían asegurado presupuesto para su implementación.
- Aun cuando se solicitó reiteradamente al equipo de trabajo del ITCR no pasar de octubre en la entrega de los informes (consta en las minutas de seguimiento 2020), se presentó un retraso de un par de semanas en su remisión. Lo anterior, aunado a la necesidad posterior de realizar ajustes a los documentos, provocó que la revisión de los productos, el visto bueno por parte de DIGECA, su remisión a la Dirección de Aguas y las gestiones de pago ante Proveduría Institucional y la Dirección Financiero Contable se vieran comprometidos.



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

- Para efectos del Plan Anual de Trabajo 2021 se debe tener presente los recortes presupuestarios impuestos por el Ministerio de Hacienda ante la crisis fiscal. Se debe dar prioridad a las empresas que ya se encuentran en etapas más avanzadas del programa: firma de AVP+L, negociación de AVP+L, diagnósticos de P+L (en este último punto se debe procurar a ejecución de mismo en las empresas en donde fue suspendido en el 2020).
- Para procurar una mayor participación de empresas en el Programa, se deben buscar medidas complementarias que faciliten la implementación de opciones de mejora en aquellas empresas firmantes de AVP+L, ya sea facilidades de crédito, créditos blandos o algún otro incentivo que resulte atractivo para las empresas (no dejarlo únicamente como incentivo el reconocimiento público). En este sentido se recomienda un acercamiento a otras instituciones, entre ellas el MEIC, quienes se encuentran trabajando en instrumentos y estímulos al sector productivo en esta línea.
- Respecto a los procedimientos definidos por DIGECA para gestionar el Programa de AVP+L, se considera necesario procurar simplificar las actividades incluidas, entre ellas la etapa de selección de empresas interesadas en continuar en la negociación de AVP+L. Se sugiere eliminar la convocatoria, y que en la última etapa del diagnóstico se les haga llegar el documento "*DIGECA-AVP+L Plantilla Declaración de interés en negociación de AVP+L*", de manera que sea un formulario corto, sencillo y un proceso simplificado. En todas las empresas que concluyan satisfactoriamente la fase de diagnóstico y remitan el formulario anterior, el equipo de trabajo inmediatamente iniciaría con la formulación de la propuesta de AVP+L.
- Se recomienda oficializar el "Procedimiento General del Programa de AVP+L" mediante directriz o resolución administrativa, de igual manera colocar dicho procedimiento y los diagramas de flujo elaborados, en el sitio web de la DIGECA www.digeca.go.cr. Esto brinda transparencia al administrado en cuanto a los mecanismos de participación y selección de beneficiarios, entre otros aspectos.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento de los puntos 6.3 y 9.4 de los TdRs, se recomienda emplear la plantilla "*DIGECA-AVP+L Plantilla Comprobante de presentación de propuesta de AVP+L*". El equipo del ITCR la debería adjuntar cuando hace entrega al MINAE de las propuestas de AVP+L.
- Con el objetivo de no comprometer la adecuada revisión de los productos entregados por el equipo del ITCR, se deberá ser insistente (nuevamente) en que la entrega de los informes en su versión final no debe sobrepasar el mes de octubre de cada año.
- Para el año 2021 se recomienda iniciar gestiones para la contratación de un segundo equipo de trabajo que permita ejecutar los fondos del Canon Ambiental por Vertidos que excedan el monto de la contratación con número de procedimiento 2018CD-000031-0010800001. Recordar que con el Decreto Ejecutivo No. 42128 se eliminaron las metas de reducción, por lo tanto, el cobro gradual del monto del CAV, y por consiguiente el porcentaje destinado para P+L se incrementará en un plazo de 6 años (10% en el 2020) hasta alcanzar su 100% (en el año 2026).
- Con el fin de procurar un adecuado seguimiento del Programa y del Plan Anual de Trabajo, se deben mantener las reuniones mensuales de seguimiento, tanto con el equipo de trabajo del ITCR como con la Dirección de Aguas. Cada una de las reuniones respalda con su respectiva minuta firmada digitalmente.

Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

- En el siguiente cuadro se resumen otras recomendaciones para una efectiva implementación del Plan Anua de Trabajo 2021.

Cuadro 7. Opciones de mejora identificadas para una efectiva implementación del Plan Anual de Trabajo.

Oportunidad de mejora identificada	Acciones correctivas
Asegurar el la entrega y el cumplimiento estricto del Plan Anual de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega del Plan de Trabajo en el plazo establecido en los TdRs. (enero). - Actualización del Plan de Trabajo una vez establecidas las fechas de visitas con las empresas (ver los TdRs) (cualquier modificación debe ser justificada ante el MINAE y aprobado por este último). - Dar inicio al proceso inmediatamente después de realizada la visita inicial. - Reuniones mensuales de seguimiento ITCR – DIGECA – DA. El seguimiento debe ser detallado conforme el cumplimiento de los pasos de la metodología de CEGESTI (reflejados en el Plan Anual de Trabajo).
Contar con un equipo de trabajo en el ITCR conforme los TdR	<ul style="list-style-type: none"> - Completar el equipo de trabajo del ITCR según lo dispuesto en los TdRs. - Asegurar un equipo de trabajo disponible para cumplir con la entrega de los productos en tiempo (se debe revisar el Plan Anual de Trabajo y garantizar que se disponga del recurso humano para su cumplimiento). - Todo profesional o asistente que el ITCR quiera incorporar a su equipo debe, de previo al inicio de labores, remitir la documentación establecida en los TdRs al MINAE para su aprobación.
Mejorar el suministro de información por parte de las empresas al ITCR	<ul style="list-style-type: none"> - El ITCR debe solicitar la información requerida al inicio del proceso (durante o inmediatamente luego de la reunión inicial). - Ante problemas de suministro oportuno, el ITCR lo comunica al MINAE para que interceda. - Procurar que la empresa no realice cambios en las contrapartes (identificar acciones concretas).
Procurar una atención <i>in situ</i> oportuna para el equipo del ITCR	<ul style="list-style-type: none"> - Luego de visita inicial, el ITCR elabora un plan de visitas y se lo comunica a la empresa para su visto bueno (los plazos deben ser concordantes con el Plan Anual de Trabajo). - Coordinación (recordatorio) de las visitas por parte del ITCR a las empresas con al menos una semana de antelación. - Dejar claro desde la visita inicial los requisitos para el ingreso a planta por parte del equipo de trabajo, así como de terceros).
Comunicación fluida Empresa – ITCR – MINAE	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación inmediata del ITCR al MINAE de eventos que afecten/modifiquen el logro de los productos. - Reuniones mensuales de seguimiento ITCR – DIGECA – DA - Uso de grupo de WhatsApp ITCR -MINAE. - Comunicación directa MINAE – empresas para valorar satisfacción del cliente. - Consulta inmediata de parte del ITCR a DIGECA ante cualquier inquietud o limitación encontrada.
Mejorar la calidad (forma y fondo) de los entregables.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las visitas mínimas establecidas en el Anexo II de los TdRs. - Asegurar el cumplimiento de la metodología establecida en el Manual de P+L de CEGESTI. - Documentar y justificar el no cumplimiento de algún requerimiento. - Consulta inmediata de parte del ITCR a DIGECA ante cualquier inquietud o limitación encontrada. - Dar lectura integral a los documentos una vez elaborados para evitar su remisión al MINAE con errores de forma.
Respetar un plazo prudencial de revisión y	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de fechas de entrega según Plan de Trabajo (a más tardar finales de octubre) - Operativizar un procedimiento que cumpla con los siguientes pasos:



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

Oportunidad de mejora identificada	Acciones correctivas
corrección (si es el caso) de los entregables.	<ul style="list-style-type: none">○ Entrega de borradores finales por correo electrónico (octubre)○ Revisión de borradores finales por parte de DIGECA○ Ajustes por el ITCR en caso que corresponda.○ Visto bueno del producto al ITCR por parte de DIGECA○ Entrega formal: nota de entrega, documento físico y digital (firma digital)○ Remisión de informe y visto bueno de la DIGECA a la DA○ Trámite de factura
Mejorar la tramitación de facturas.	<ul style="list-style-type: none">- Nombrar los responsables de tramitación de facturas en DA y FUNDATEC (ponerlos en contacto ante cualquier inquietud), de manera que DIGECA no esté de intermediario.- Copiar al responsable de FUNDATEC el oficio de DIGECA en donde se brinda visto bueno de los productos; de manera que este gestione la factura de manera inmediata.



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

ANEXOS